

Jueces y abogados se enfrentan por el copago en la Justicia

La judicatura apunta que las tasas que quiere ampliar Gallardón pueden descongestionar los juzgados, mientras que muchos letrados lo descartan. La línea roja es el derecho a la tutela judicial efectiva.

M. Serraller / A. Vigil. Madrid

La ampliación de las tasas judiciales en segunda instancia que ha anunciado el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, uno de los platos fuertes de las propuestas que desveló en el Congreso la semana pasada, divide a los juristas. A diferencia de la propuesta de que el mes de agosto sea hábil en los tribunales, que fue rechazada casi de forma unánime, la iniciativa de instaurar el copago en la Justicia enfrenta a jueces y abogados. Si bien hay tendencia a apoyar la medida entre la judicatura y a rechazarla entre la Abogacía, muchos matizan sus opiniones o responden de forma distinta a la de la mayoría. Pero todos marcan una línea roja: el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos sin recursos.

De esta forma, algunos decanos de colegios de abogados se han manifestado en contra de la extensión de las tasas. Les parece que no desatascará la Justicia y que puede mermar los derechos. Es el caso de Pedro Yúfera, decano de Barcelona. Tampoco se muestra favorable el Colegio de Valencia, que preside Mariano Durán, que intenta que la Generalitat Valenciana pague lo que debe a los abogados, preocupación que comparte Madrid. El decano de Alicante, Mariano Caballero, se ha despedido del cargo desde la crítica. Tampoco apoyan la fórmula las asociaciones de abogados del turno de oficio Apaem, Altody y Ala.

Desde el Consejo General de la Abogacía Española, muestran su apoyo a las reivindicaciones de los abogados del turno de oficio frente a los reiterados retrasos o impagos.

Sin embargo, Javier Cremades, presidente de Cremades & Calvo-Sotelo, alaba "la reforma a fondo de la Justicia" que Gallardón pretende hacer. Cree que "será muy positiva para la recuperación económica de España porque incide en un punto crucial: la seguridad jurídica. Muchas de las medidas suponen una vuelta a la profesionalización de la Justicia que beneficiará a la recuperación de la confianza del mercado en nuestra economía".



Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia, atiende a los medios en el Congreso.

Los jueces sugieren tasas moderadas en primera instancia porque en segunda se confirman

Cremades apunta que la tasa puede ser "positiva, siempre que se respete el acceso a la justicia gratuita de las rentas más bajas, porque desanima la litigiosidad y porque repercutirá en una mayor valoración del servicio, que nunca ha sido realmente gratuito".

Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura

Javier Cremades cree que "las propuestas ayudarán a la recuperación de la economía"

(APM) está a favor. Pablo Llerena recuerda que "el funcionamiento de la Justicia cuesta al Estado 1.500 euros por cada procedimiento. Hay gente que litiga siendo consciente de que no tiene derecho. Además, somos partidarios de extender las tasas también a la primera instancia y que sólo lo pague al final del

La Abogacía pide que se concreten las reformas concursal, de mediación y mercantil

proceso quien pierde". A su vez, José Luis González Armengol, de la Francisco de Vitoria, cree "necesario acompañarlo de otras medidas como desjudicializar los asuntos o la potenciación de la mediación y el arbitraje. Es más, nosotros apoyaríamos que se introdujeran también tasas simbólicas".

DESJUDICIALIZAR ASUNTOS

Notarios y registradores demandan una Ley de Jurisdicción Voluntaria

C. G.-L. Madrid

Notarios y registradores coinciden en sus peticiones al ministro de Justicia: ambos reclaman la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que pretende desjudicializar asuntos "que no tienen tanta importancia y podrían resolverse de otra manera".

Así, Belén Madrazo, miembro de la Junta y Portavoz del Colegio de Registradores, lamenta que no ha ha-

bido propuestas concretas de ministro sobre la Ley de Jurisdicción Voluntaria. "Sólo se dice que deben asumirse asuntos por otros colectivos. No sabemos cuáles con las medidas en las que el ministro está pensando", dice. Así, Madrazo recuerda que tienen "1.000 oficinas con profesionales bien formados y les brindamos todo nuestro apoyo".

A su vez, los notarios de-

mandan "medidas precisas de descongestión judicial". En este ámbito, creen "necesaria una Ley de Jurisdicción Voluntaria que, al menos, se fundamente sobre los siguientes pilares: el juez no debe ser quien actúe en asuntos en los que no se ejerce jurisdicción; esto es compatible con la intervención judicial en asuntos en los que existe menor o discapacitado; debe permitirse al

En esta línea, Rafael Lara, presidente de los secretarios judiciales, aboga por las tasas "para limitar el ingente número de asuntos y en concreto, de Jueces para la Democracia (JpD), matiza: "También es negativa, ya que se sigue abriendo la brecha entre los que tienen más recursos y los que menos, sin dar solución con ello al problema de la sobrecarga de los juzgados".

Todo ello, para Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores, desde la moderación: "Parecería razonable que cueste un poco más acceder a la segunda instancia, pero no que fuera demasiado alto el coste como para impedir por completo el acceso al recurso a la apelación".

La APM y Francisco de Vitoria apoyan el espíritu de las reformas y el cambio en la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial. Pero JpD se muestra crítica. Fuentes de la Abogacía demandan a Gallardón que concrete las normas y desarrollos que ha esbozado o que quedan pendientes en lo relativo a la Ley de Mediación, al Código Mercantil o a la reforma concursal.

proceso quien pierde". A su vez, José Luis González Armengol, de la Francisco de Vitoria, cree "necesario acompañarlo de otras medidas como desjudicializar los asuntos o la potenciación de la mediación y el arbitraje. Es más, nosotros apoyaríamos que se introdujeran también tasas simbólicas".

proceso quien pierde". A su vez, José Luis González Armengol, de la Francisco de Vitoria, cree "necesario acompañarlo de otras medidas como desjudicializar los asuntos o la potenciación de la mediación y el arbitraje. Es más, nosotros apoyaríamos que se introdujeran también tasas simbólicas".

proceso quien pierde". A su vez, José Luis González Armengol, de la Francisco de Vitoria, cree "necesario acompañarlo de otras medidas como desjudicializar los asuntos o la potenciación de la mediación y el arbitraje. Es más, nosotros apoyaríamos que se introdujeran también tasas simbólicas".

proceso quien pierde". A su vez, José Luis González Armengol, de la Francisco de Vitoria, cree "necesario acompañarlo de otras medidas como desjudicializar los asuntos o la potenciación de la mediación y el arbitraje. Es más, nosotros apoyaríamos que se introdujeran también tasas simbólicas".

ACCESO ABOGACÍA

Los licenciados que acaben en 2012 y 2013 no harán el máster

Carlos García-León. Madrid

Sólo los estudiantes de Derecho que acaben su licenciatura en 2012 y 2013 estarán finalmente exentos de hacer el máster de acceso que marca la Ley 34/2006, según ha confirmado EXPANSIÓN.

El nuevo ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, se comprometió el pasado miércoles, en su intervención en la Comisión de Justicia en el Congreso de los Diputados, que había que "corregir algún déficit legislativo, de interpretación, en relación con la norma aprobada por esta Cámara" en referencia a la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los tribunales. La alusión respondía a una propuesta no de ley del grupo parlamentario "La Izquierda Plural" para que los futuros licenciados en Derecho no tuvieran que cursar el máster obligatorio de acceso a la profesión.

El titular de Justicia añadió en la misma intervención que "anticipo que creo que lo vamos a poder hacer por vía reglamentaria sin necesidad de nuevas modificaciones".

Sin embargo expertos en el sector legal opinan que "debió de ser un lapsus del ministro después de cuatro horas de comparecencia porque de hacerse tendrá que ser mediante una modificación de la propia Ley".

En efecto, fuentes oficiales del Ministerio de Justicia explicaron ayer a este diario que "la exclusión de los licenciados previos a Bolonia requiere ineludiblemente una modificación de la propia Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales".

Las mismas fuentes detallaron que en principio, "la solución más correcta, es alargar el periodo transitorio para los que se licencian hasta el 31 de octubre de 2013", fecha tope para poder colegiarse. Para ello bastaría una modificación de la disposición transitoria de la Ley 34/2006.

Hasta el momento sólo los que habían acabado la licenciatura antes de la entrada en vigor de la Ley el 31 de octubre de 2011, tenían un periodo de dos años (hasta el 31 de octubre de 2013) para incorporarse a la profesión y colegiarse sin necesidad de cursar el máster obligatorio.

OPINIÓN

Arturo Muñoz Aranguren

El coste de la Justicia

El ministro de Justicia se plantea una revisión de las tasas judiciales ya vigentes, con el fin de neutralizar los abusos que se producen en el acceso los tribunales. No le falta razón al ministro: según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) correspondientes a 2008, el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes en España se acercó a 200, mientras que en Francia no superó los 120.

La instauración de una tasa judicial no es una novedad. La Ley 53/2002 reintrodujo las tasas –aplicables a civil y contencioso–, pero sólo para medianas y grandes empresas. Y su cuantía nunca podría exceder de 6.600 euros, por lo que tenían una finalidad más disuasoria que financiadora.

Estuvieron vigentes durante casi 30 años las tasas judiciales aprobadas por un Decreto de 1959, siendo suprimidas por la Ley 25/1986. Cabe preguntarse si la generalización de las tasas para todos los litigantes –para todas las jurisdicciones, salvo la penal, con exclusión de los favorecidos por la justicia gratuita–, es admisible.

A mi juicio, la respuesta debe ser afirmativa, ya que con arreglo a la doctrina del Constitucional el contenido esencial del derecho garantizado por el art. 119 sólo obliga a que la justicia sea gratuita para las personas físicas que carezcan de recursos para litigar (STC 117/1998).

Sobre el derecho a la tutela judicial efectiva, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dice que no se vulnera el derecho a un Tribunal por el establecimiento de limitaciones económicas (asunto *Kreuz v. Polonia*). Pero el TEDH precisa que, para que las limitaciones económicas no vulneren el derecho, deben “perseguir un fin legítimo y exista una razonable relación de proporcionalidad entre los medios y el fin”. Parece indudable que la tasa judicial tiene una finalidad legítima: financiar un servicio público. Lo más conflictivo será la fijación de cuantías. El legislador deberá hilar fino: el diablo estará en los detalles.

Ramón C. Pelayo Abogados

Ernst & Young Abogados refuerza el área Laboral

El bufete incorpora al letrado Raúl García como socio director de Laboral, procedente de Simmons & Simmons, donde también dirigía esta práctica.

Carlos García-León. Madrid
Ernst & Young Abogados incorporará mañana a su firma al abogado Raúl García como socio responsable a nivel nacional del área Laboral. Llega desde la oficina española del bufete anglosajón Simmons & Simmons, en donde hasta ahora ha dirigido el departamento de Derecho Laboral.

García, licenciado en Derecho y Máster en Asesoría Jurídica por el Instituto de Empresa, cuenta con más de 15 años de experiencia en el asesoramiento laboral a empresas e instituciones financieras, especialmente, en negociación colectiva, reestructuraciones, acuerdos de compensación y contratación.

Anteriormente el nuevo socio laboral de Ernst & Young trabajó en Gómez Acebo & Pombo y, hasta el momento, en Simmons & Simmons. Además, el nuevo incorporado ha sido secretario general y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid y en la actualidad es miembro de la *International Bar Association* (IBA) así como de la Comisión de Relaciones Laborales de la CEOE.

La labor de García en el ámbito jurídico laboral ha sido reconocida en prestigiosas guías internacionales del sector como *Chambers Global y Legal 500*. Además ha desarrollado labores docentes en diversos centros como CESMA o la Universidad Europea de Madrid.

El nuevo socio cuenta con 15 años de experiencia el asesoramiento laboral a empresas



Raúl García, nuevo socio de Ernst & Young Abogados.

Raúl García ha explicado a EXPANSIÓN que, “afronto con gran ilusión mi nueva etapa profesional en Ernst & Young Abogados. Estoy convencido del potencial que ofrece una firma como esta con una presencia internacional indiscutible y una estructura de asesoramiento integral a los clientes, lo que hace que el proyecto tenga un gran potencial de desarrollo”.

Para el socio director del área Legal del despacho Alberto Echarri, que se incorporó el pasado mes de septiembre procedente de Gómez-Acebo & Pombo, “la reconocida trayectoria profesional de García y su amplia experiencia hace que su incorporación refuerce el posicionamiento en esta materia y nos permita seguir posicionándonos en el mercado legal español”.

Por su parte, el socio director general de Ernst & Young Abogados Federico Linares

explicó a este diario que la apuesta por el talento va a seguir siendo una máxima en la firma, tanto desde un punto de vista externo como interno y el fichaje García es un claro ejemplo de nuestra política de buscar la excelencia en nuestros profesionales”.

Con esta incorporación, Ernst & Young Abogados refuerza el área Laboral, con gran demanda en los últimos años por culpa de la crisis económica. Además apuntala la posición de su área de Legal, donde además de Echarri, en octubre de 2011 se incorporó como socio el abogado César Vázquez para liderar proyectos transnacionales.

Con este fichaje E&Y Abogados apunta su posición de su área Legal que dirige Alberto Echarri

La firma

● Ernst & Young Abogados es la rama legal y fiscal de una de las “Cuatro Grandes” firmas de auditoría y consultoría a nivel mundial.

● En la firma trabajan 400 profesionales en los ámbitos Fiscal y Legal, que incluyen a 28 socios.

● En el ejercicio 2010 E&Y Abogados facturó 58 millones, situándose en el 9º puesto del ranking de despachos de EXPANSIÓN.

● La oficina española cuenta con Desk en asesoramiento americano y chino con abogados españoles en Nueva York y Pekín.

TRIBUTARIO

Heribert Padrol entra como profesor en Esade Derecho

Expansión. Madrid

Esade Derecho ficha al abogado especialista en Derecho Tributario y fiscal Heribert Padrol. Padrol es inspector de Finanzas del Estado, especialista en Derecho Tributario, fiscalidad y empresa familiar, y es socio y coordinador del área fiscal de Gómez-Acebo & Pombo. La Facultad de Derecho de Esade también cuenta este curso con Antoni Abat en el área de Derecho Constitucional.

Por ello, la Facultad de Derecho de Esade apuesta por incorporar nuevos profesores cuya experiencia y conocimientos aporten valor añadido. Para el decano de la Facultad de Derecho, Enric R. Bartlett, “el profesorado constituye una de las claves del éxito de Esade. La adecuada combinación de perfiles docente, profesional e investigador permite asegurar el aprendizaje de los participantes en nuestros programas”.

Padrol es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona e inspector de Finanzas del Estado y ha ocupado cargos en el Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) como delegado especial de la Agencia Tributaria en Cataluña, director general de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y Director general de Inspección Financiera y Tributaria. Socio director y fundador de Padrol Munté (2000), se incorporó como socio responsable del área fiscal de Gómez-Acebo & Pombo en 2009. Padrol ha sido también Diputado a Cortes por Barcelona (2000-2002).

ESTRATEGIA

Martínez-Echevarría incorpora al catedrático de Civil Ignacio Gallego

Mercedes Serraller. Madrid
Martínez Echevarría Abogados incorpora a Ignacio Gallego, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba. Gallego es especialista en Derecho de la persona, obligaciones y contratos, Derechos reales y Derecho de familia y sucesiones, así como en empresa familiar. Es el director de la Cátedra Prasa de Empresa Familiar de la Universidad de Córdoba, centro reconocido de conocimiento e investigación. Ignacio Gallego va a estar adscrito a la sede

cordobesa de Martínez-Echevarría, y desde allí atenderá los asuntos propios de su especialidad para el resto de oficinas.

“Con el fichaje de Gallego –explica Vicente Morató, director general de Martínez-Echevarría– apostamos por los mejores especialistas para dar un servicio de calidad”. Martínez-Echevarría, Pérez y Ferrero tiene oficinas en Madrid, Málaga, Córdoba, Granada, Almería, Alicante, Marbella, Fuengirola y Benalmádena y está en nueve países.



Ignacio Gallego.

Supra BORME, BOCM, BOE, PRENSA
ANUNCIOS FINANCIEROS
91 399 41 85
FAX: 91 441 79 19
supra@publicidadsupra.com

SI TE DUELE QUE CADA AÑO MUERAN MILES DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS, LLAMA AL MÉDICO
Llama al 902 250 902 o entra en www.112.es y hazte socio.
MÉDICOS SIN FRONTERAS

José M^a Alonso ficha por Baker tras su salida de Garrigues

El que fue socio director del mayor despacho de Europa continental llega a la firma para desarrollar todo su conocimiento en Litigios. Especialista en Arbitraje, liderará Procesal con peso a nivel internacional.

José M^a López Agúndez. Madrid Baker & McKenzie ha cerrado una de las que podría calificarse como las incorporaciones del año. Tras la llegada de Manuel Pizarro y Manuel Pimentel, ahora desembarca en la firma José María Alonso, uno de los litigadores con más prestigio del mapa legal español. El que fuera socio director de Garrigues durante casi diez años, y tras su reciente salida, desarrollará todos sus conocimientos en el Área de Litigios para Baker, incluso con peso internacional.

Alonso entró en Garrigues al inicio de la década de los ochenta y se puede decir que es el creador de la práctica contenciosa en el bufete. Perteneciente a la escuela del catedrático Luis Díez-Picazo, Alonso es un litigador "hecho a sí mismo".

Vivió de primera mano acontecimientos históricos de la abogacía de negocios, como la fusión de Garrigues con



José María Alonso, ex socio director de Garrigues, ficha por el bufete Baker & McKenzie.

Andersen y su posterior ruptura con la auditora tras el caso Enron. Desde 2000 hasta 2009 fue socio director del despacho Garrigues, estatus

que desarrolló junto a Miguel Gordillo. Su experiencia por tanto es muy singular, ya que la evolución de Garrigues en el mercado español ha sido

una de las claves para entender la abogacía de negocios española y su dimensión internacional. También experimentó de cerca otros momentos difíciles, como el incendio del edificio Windsor, sucedido del 12 al domingo 13 de febrero de 2005, y donde Garrigues contaba con dos plantas y entre otros departamentos el de Procesal.

Se trata de una de las figuras emblemáticas de la abogacía de negocios en España

Cuenta con un gran bagaje docente y preside la Corte de Arbitraje del Colegio de Madrid

"Recuerdo que ese mismo día citamos a los 130 abogados que estaban en el Windsor y tenían que hacer un ejercicio de memoria para saber qué les vencía esa semana porque no teníamos un papel, estaba todo quemado", rememoraba Alonso en una entrevista mantenida con EXPANSIÓN en junio de 2009.

Ámbito profesional

El exsocio director de Garrigues cuenta con una amplia experiencia docente y es un abogado de gran influencia en el ámbito profesional. Árbitro habitual en diferentes cortes internacionales de arbitraje, es el presidente de la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio

PERFIL

José M^a Alonso Puig es uno de los litigadores de mayor prestigio en España. Actúa con asiduidad como árbitro en diferentes cortes internacionales. Alonso es muy conocido en el sector legal, ya que fue socio director de Garrigues.

de Abogados de Madrid (ICAM). También fue presidente del Club Español del Arbitraje entre 2005 y 2009. Es diputado segundo de la Junta de Gobierno del ICAM. Tras dejar de ser socio y hasta su salida del despacho tenía la condición de *of counsel* y era coordinador del área de Arbitraje Internacional de Garrigues y responsable de Relaciones Internacionales.

Precisamente, tal bagaje es uno de los grandes activos de Alonso para Baker & McKenzie. Al tratarse de un especialista en arbitraje, liderará el área de Procesal en Madrid, pero sus conocimientos serán aprovechados por el despacho a nivel internacional, por lo que tendrá peso en la dimensión global de la firma.

Este fichaje supone iniciar el año con un movimiento importante, lo que conviene no desdeñar ya que en los últimos tiempos los despachos notan la crisis y ello se refleja en la escasez de salidas y entradas en las firmas.

NUEVA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS TIC

El Derecho digital obligará a reorganizar los bufetes

Almudena Vigil. Madrid

La fuerte irrupción de las nuevas tecnologías en los últimos años va a afectar "de forma frontal" a los despachos de abogados porque todas las áreas del Derecho tienen implicaciones en este ámbito.

Así lo afirman los expertos de Enatic, la Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC, que se constituyó el pasado viernes. En el Consejo General de la Abogacía Española explicaron que para un completo asesoramiento al cliente sin dejar cabos sueltos es necesario que los departamentos fiscal, laboral o administrativo cuenten con conocimientos sobre Derecho digital. Para ello, existen dos opciones: reciclar a todos los profesionales o crear un departamento interno de *back office* que intervenga en todas las áreas de forma transversal.

Los expertos apuntaron que la lentitud del Derecho a la hora de dar respuesta a los retos de las nuevas tecnologías, conlleva estar "en un estado de absoluta inseguridad jurídica en el que nuestros clientes están asumiendo una cantidad de riesgos que no deberían asumir". Por ello, creen que conviene concienciar a las empresas de la necesidad de prevenir, "y más ahora que el Código Penal reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas".

También auguraron que las empresas se acabarán viendo obligadas a ampliar los servicios corporativos legales que contratan, sumando la asesora

Las leyes de Internet deberán ser globales porque es difícil "compartimentar el mundo digital"

ría en nuevas tecnologías a la laboral o la fiscal, para evitar riesgos.

En este sentido, esta nueva asociación de abogados defendió su papel frente a "otros perfiles profesionales como los ingenieros de telecomunicaciones, que ya ofrecen este tipo de servicios con una cuota de mercado más alta que la de los abogados".

En cuanto a las carencias legislativas y de medios señalaron que "estamos intentando resolver problemas digitales con una administración de Justicia casi del siglo XIX". Añadieron que, ante una nueva realidad en la que "la ciberdelincuencia actúa a nivel internacional en un absoluto vacío legal", los Estados tenderán a perder soberanía, y es de esperar que las regulaciones empiecen a llegar a nivel global porque "compartimentar el mundo digital es difícil".

FORO asesores

Barcelona, 8 de marzo 2012

Wolters Kluwer asesores

Palau de la Música Catalana

Nuevas oportunidades

El camino de la Excelencia

Foro Asesores Wolters Kluwer, la comunidad exclusiva para asesores. Un espacio donde analizar y compartir intereses comunes haciendo foco en la Excelencia. Abriendo nuevos horizontes para crear nuevas oportunidades en el despacho profesional.

INSCRIPCIÓN GRATUITA*

HAZ TU RESERVA. PLAZAS LIMITADAS

*para clientes Wolters Kluwer y miembros de colectivos profesionales con acuerdo de colaboración

<http://foroasesores.wke.es>

twitter #forowk

PATROCINAN

MEDIO OFICIAL

ORGANIZA

Wolters Kluwer. La primera elección del profesional

Ceca Magán Abogados integra a Foro Legal en Barcelona

Los despachos dan un paso más y consolidan su alianza como integración. Ceca contará así con oficina en Barcelona, que sigue liderando Nicolás de Salas, hasta ahora socio director de Foro Legal.

Mercedes Serraller. Madrid

Tras un período de estrecha colaboración estratégica entre Ceca Magán Abogados y Nicolás de Salas al frente del bufete catalán Foro Legal Abogados, y después de diversas etapas complementándose en servicios y aunando esfuerzos, ambas partes han consumado su proceso de integración. La unión de ambos despachos consolida el crecimiento de Ceca Magán Abogados, que se asienta de esta manera en Barcelona para acercarse más a las empresas clientes establecidas en Cataluña.

Nicolás de Salas, junto con todo su equipo de Foro Legal, continuará dirigiendo la nueva oficina de Barcelona en Gran Vía de les Corts Catalanes. Cuenta con más de 35 años de experiencia en el ejercicio de la abogacía, y con dedicación transitoria a la política como diputado del Congreso entre 1986 y 1993, en donde destacó como secretario de la Comisión de Defensa y como vocal en la Jurídica.

De Salas ha sido secretario General de la Liga Europea de Cooperación Económica, vocal de la Junta Directiva de la AED (Asociación Española de Directivos), es miembro de numerosos Consejo de Administración y es habitual articulista y partícipe en ponencias



Esteban Ceca Gómez, Nicolás de Salas y Esteban Ceca Magán.

Nuevas sedes

Ceca Magán Abogados se traslada de oficinas e inaugura nueva sede en la calle de Velázquez número 150 de Madrid. El despacho se traslada a unas oficinas más funcionales, de casi 900 metros cuadrados. El despacho asesora en las áreas de Laboral, Fiscal, Penal y Administrativo, con un equipo de profesionales que capitanea Esteban Ceca Magán, su socio fundador. Esteban Ceca es un reconocido jurista en el ámbito del Derecho Laboral

A partir de ahora, Ceca Magán cuenta con oficina en Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes 637. Foro Legal ha destacado por su trayectoria en Derecho Mercantil, Societario y Procesal-Civil.

Foro Legal está especializado en asuntos de índole Mercantil, Societaria y Procesal

cias y seminarios. Está especializado en asuntos de índole Mercantil, Societaria y Procesal.

Con la unión de ambos despachos, la estructura de Ceca

Magán Abogados se ve incrementada fuertemente al incorporar a todos los abogados de los Departamentos de Derecho Mercantil y Procesal de Barcelona, con Antonio Valmaña como responsable, entre otros. Todo ello ha conformando una plataforma de 50 abogados con una muy alta cualificación jurídica.

La implantación de Ceca Magán Abogados en Barcelona supone el primer paso en su proyecto de expansión territorial tras casi 40 años de prestación de servicios jurídicos.

Desde Ceca Magán Abogados declaran que la apertura de esta nueva sede supone la puesta en marcha de ambiciosos objetivos y a la vez un re-

conocimiento a la trayectoria profesional de todos los miembros de la firma, singularmente de Esteban Ceca Magán, socio fundador del bufete y responsable de la oficina de Madrid.

Esteban Ceca Magán considera que la absorción e incorporación de la nueva oficina de Barcelona supone “un gran avance, un auténtico reto y una mayor aproximación a nuestros clientes de Cataluña. Todo ello sin merma de nuestras más rigurosas exigencias en el trabajo y nuestras señas de identidad, como auténticos artesanos de la excelencia jurídica”.

El despacho seguirá ofreciendo un asesoramiento jurídico-empresarial integral, cubriendo las necesidades legales a nivel laboral, mercantil, societario, civil, procesal, internacional y fiscal de las empresas, en los planos consultivo y judicial.

David Muro, responsable del área de Desarrollo de Negocio de Ceca Magán Abogados, apunta: “Siempre hemos trabajado con la finalidad de dispensar el mejor servicio y un trato personalizado a nuestros clientes; de modo que con la integración de Foro Legal en Ceca Magán Abogados no hemos hecho sino reforzar esas pautas de actuación en nuestro día a día”.

TOMA DE POSESIÓN

El Gobierno dice que respetará la autonomía de Torres-Dulce

Expansión. Madrid

El nuevo fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, tomó ayer posesión de su cargo en un acto institucional celebrado en el Tribunal Supremo (TS) tras el que el Gobierno reafirmó su compromiso de respetar la autonomía e independencia de la Fiscalía y del Poder Judicial.

Así lo aseguró el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, quien resaltó que con su nombramiento se da un paso más en el camino hacia la separación de los poderes del Estado. “Creo por lo tanto y puedo comprometer en nombre del Gobierno que hoy hemos dado un paso más de los muchos que vamos a dar esta legislatura para garantizar la absoluta separación de los poderes del Estado, la independencia del Poder Judicial y la actuación profesional y autónoma del Ministerio Fiscal”, dijo Gallardón.

La independencia ha sido también una de las cualidades del nuevo fiscal general que resaltó el presidente del Supremo, Carlos Dívar, durante el acto solemne, al que asistieron varios miembros del Gobierno, las presidentas de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, Esperanza Aguirre y María Dolores de Cospedal, y responsables de otras altas instituciones del Estado.

Ante un abarrotado salón de plenos, en el que no ha faltado el director de cine y amigo de Torres-Dulce, José Luis Garcí, Dívar aprovechó para lanzar un aviso ante las crisis económica, de valores e institucional que se denuncia desde algunos sectores.

“Levemos cuidado” de no hacer desaparecer las instituciones básicas que deben permanecer, dijo Dívar, que destacó que cuando se desataca a las personas, se desgasta también a las instituciones que deben subsistir.

Tras resaltar la “satisfacción íntima” que le ha causado el nombramiento de Torres-Dulce, el presidente del Supremo expresó cariño a la carrera fiscal y elogió su labor en defensa de la sociedad: “El fiscal disfruta con la Justicia”, remachó Dívar.

Este suplemento ha sido elaborado por:

Almudena Vigil Hochleitner

avigil@wke.es

Mercedes Serraller

mercedes.serraller@expansion.com

José María López Agúndez

jmllopeza@expansion.com

Carlos García-León

carlosgarcialeon@expansion.com

Publicidad: 91 443 56 19

A vueltas con la Ley Concursal

OPINIÓN

Teresa Ramos

La Ley 38/2011 de reforma de la Ley concursal que entró en vigor el pasado 1 de enero introduce modificaciones de gran calado. No supone un giro copernicano en la legislación española de insolvencias, pero sí modifica sustancialmente aspectos clave. Así, se incide en la profesionalización de la Administración concursal para reforzarla, mientras se simplifica su funcionamiento e introduce la posibilidad del nombramiento de personas jurídicas como administradores concursales únicos, extremo que debemos celebrar.

Esta previsión va a dotar a los jueces de mayores posibilidades para ponderar la Administración Concursal más conveniente para cada concurso. Se regula también de modo novedoso los “concursos de especial trascendencia” para prestar más atención a la Administración Concursal que se va a hacer cargo de los mismos. Se profundiza en la agilización de plazos, procediendo a una revisión del procedimiento abreviado. Se prevé una solución más ágil para la liquidación inicial de aquellas empresas para las que no existe viabilidad, simplificando trámites a fin de evitar la

pérdida de valor de los activos. Novedoso es también el “concurso necesario exprés”, que permite al magistrado declarar el concurso sin necesidad de audiencia al presunto insolvente cuando se dan determinados supuestos tasados. Por último, se agiliza y clarifica el sistema de recursos.

No obstante, la novedad más importante a nuestro juicio, es la regulación de una especie de “instituto preconcursal”. Los operadores jurídicos demandaban una protección especial del “dinero nuevo” y de las operaciones de refinanciación realizadas siempre en el “período sospechoso” susceptible de rescisión concursal. Pues bien, la reforma, aunque tímida y dispersa, regula algunos aspectos de las refinanciaciones de deuda.

En primer lugar, se prevé que el plazo de tres meses para solicitar el concurso, que antes quedaba reservado para los supuestos en que el deudor negociaba con sus acreedores un convenio anticipado, sirve ahora también para renegociar la deuda, de forma que la mera solicitud al juez suspende el plazo de interposición del concurso. Igualmente no se admitirán solicitudes de concurso necesario, sin embargo, hubiese sido deseable que se previera también la inadmisión de ejecuciones singulares durante este período. Asimismo, se considera como crédito contra la masa el crédito que suponga ingreso nuevo de tesorería y haya sido concedido en el marco de un acuer-

do de refinanciación, hasta el 50 % de su importe. El 50% restante tendrá la consideración de crédito con privilegio general.

Pero la gran novedad es la redacción dada a la Disposición Adicional 4ª de la Ley que establece la posibilidad de solicitar la homologación judicial de los acuerdos de refinanciación siempre y cuando el acuerdo de refinanciación cumpla con lo previsto en el artículo 71.6 LC y se haya suscrito por acreedores que representen el 75% del pasivo titularidad de entidades financieras en el momento de la adopción del acuerdo. Si el juez estima que se dan estos requisitos dictará auto homologando, siempre y cuando ello no suponga un “sacrificio desproporcionado” para las entidades financieras acreedoras que no lo hayan suscrito, concepto éste, que se nos antoja como indeterminado y que habrá de ser interpretado por los tribunales. Los acreedores minoritarios no adheridos o disidentes, quedarán vinculados por el plazo de espera, salvo que sus créditos estén dotados de garantía real.

La homologación judicial de los acuerdos de refinanciación, junto con los privilegios al dinero nuevo y la protección a las operaciones de refinanciación, a buen seguro incentivarán la adopción de soluciones extrajudiciales frente a las situaciones de insolvencia de empresas con posibilidad de supervivencia.

Directora PwC Tax & Legal